

INSTRUCTIVO B-2: SOLICITUD DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL EN EL EXTRANJERO

PARA ALUMNOS UANDES

Las cotutelas de Tesis Doctoral se rigen por las siguientes definiciones:

- **Cotutela:** Posibilidad para los doctorandos de tener dos Directores de Tesis, uno en la universidad de origen y otro en la universidad que lo recibe en cotutela.
- **Convenio específico e individual de cotutela:** Cada cotutela de Tesis se ejecutará a partir de un convenio específico e individual por cada doctorando. El convenio estipulará el reconocimiento por parte de ambas instituciones de la validez de la Tesis en cuestión.
- **Tipos de grados:** El doctorando puede obtener al final de sus estudios dos tipos de grados de cotutela:
 - *Doble Grado:* obtiene el grado de Doctor en la universidad de procedencia y en la universidad que lo recibe en cotutela.
 - *Grado Conjunto:* obtiene un único grado de Doctor, el cual es reconocido por ambas universidades que lo recibieron en cotutela.

PROCEDIMIENTO

1. El alumno que cursa un Programa de Doctorado UANDES y tiene su proyecto de Tesis aprobado, puede solicitar a su Director de Tesis la posibilidad de realizar una cotutela en el extranjero.
2. Con la aprobación de su Director de Tesis UANDES, el doctorando UANDES debe contactar a un Codirector en una universidad o centro de investigación en el extranjero que esté dispuesto a codirigir su Tesis.
3. El solicitante UANDES debe poner en contacto a ambos Directores de Tesis para definir las condiciones y términos de la cotutela.
4. El doctorando UANDES debe hacer una solicitud formal y por escrito al Programa de Doctorado UANDES, indicando su intención de realizar una cotutela en el extranjero.
Junto a su solicitud, debe adjuntar:
 - Certificado o respaldo de aprobación de su Proyecto de Tesis.
 - Compromiso por escrito de ambos Directores de Tesis a trabajar en cotutela.
 - Resumen ejecutivo de condiciones y términos acordados entre los Directores de Tesis para hacer efectiva la cotutela.
5. Con la aprobación del Programa de Doctorado UANDES, el alumno UANDES debe seguir las indicaciones de postulación de la universidad o centro de investigación de destino y solicitar una Carta de Aceptación de cotutela para el trámite de su Visa. Carolina Prado (cprado@uandes.cl), Jefa de Movilidad de la Dirección de Relaciones Internacionales (RRII), asistirá al alumno en el proceso de postulación y documentación solicitada para la cotutela.
6. RRII le envía al doctorando las indicaciones para tramitar su Visa en el Consulado del país de destino en Chile. En caso de que el alumno UANDES realice su pasantía de investigación por un periodo menor a 3 meses, debe tramitar la Visa de Turismo. Si por el contrario, su pasantía es por un periodo mayor a 3 meses, debe tramitar la Visa de Estudiante.
7. Una vez tramitada la Visa correspondiente, el estudiante UANDES debe enviar por email a Carolina Prado de RRII una copia digital de su Visa junto a una copia de la contratación de su Seguro de Salud con cobertura en el extranjero para todo el periodo de la cotutela.
8. Paralelamente, el solicitante UANDES debe formalizar la cotutela con un convenio específico e individual entre ambas universidades o centro de investigación.*El doctorando UANDES debe

solicitar y regirse por el formato de convenio específico de la universidad o centro de investigación de destino.

9. Es responsabilidad del doctorando UANDES garantizar que el convenio específico e individual de cotutela contenga los siguientes contenidos mínimos:
 - Nombre del alumno, Director y Codirector de Tesis.
 - Tema de la Tesis.
 - Idioma de la Tesis.
 - Duración de la cotutela.
 - Lugar físico de defensa de la Tesis.
 - Idioma de defensa de la Tesis.
 - Costos institucionales asociados a la cotutela que debe cubrir el doctorando (si aplica).
 - Apoyos económicos (becas) con las que cuenta el doctorando (si aplica).
 - Obligación por parte del doctorando de contar con un Seguro de Salud con cobertura completa durante su estadía en el extranjero.
 - Normas sobre propiedad intelectual (si aplica).
 - Mecanismo de resolución de controversias entre las partes.
10. Una vez que el convenio de cotutela cuente con el visto bueno de ambos Directores de Tesis, el doctorando UANDES debe enviar el convenio a RRII para su revisión.
11. Tras la aprobación por parte de RRII, éste envía el convenio de cotutela al Programa de Doctorado UANDES para su revisión.
12. Con el visado del Programa de Doctorado UANDES, RRII envía una nota a Rectoría para proceder con la firma del convenio específico e individual de cotutela.
13. En cuanto RRII recibe la copia del convenio de cotutela firmado por el Rector, envía por correo certificado (courier) dos copias del convenio a la contraparte en la universidad extranjera para su posterior firma. *Todos los documentos de postulación enviados por UANDES por correo certificado (courier) irán con cobro al Programa de Doctorado UANDES al que pertenece el doctorando en cotutela.
14. La contraparte debe enviar por correo certificado (courier) a RRII una copia del convenio de cotutela firmado por ambas partes. RRII procede a registrar el convenio específico de cotutela.
15. RRII registra al doctorando UANDES en Banner en calidad de “intercambio” para que quede en condición regular durante su cotutela en el extranjero. Cada doctorando en cotutela deberá pagar en UANDES un monto de matrícula a determinar entre Admisión y el Programa de Doctorado al que pertenece (esto incluye a los con beca CONICYT, ya que CONICYT paga únicamente los costos en la institución de destino). Asimismo, puede que el alumno UANDES tenga que realizar pagos mínimos adicionales en la institución de destino.
16. Una vez que el alumno UANDES vuelve de su cotutela, debe informar a Carolina Prado de RRII para que cambie su estado en Banner y vuelva a quedar en condición regular a su regreso a la UANDES.